

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2018-00356.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 215 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la parte demandante frente el requerimiento efectuado en auto del 16 de noviembre de 2021, y previo a proseguir con el curso del presente proceso, se le requiere para que intente la notificación personal de la demandada SOLEDAD BARBOSA DE PABÓN en la dirección allí indicada y que fuera suministrada por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1be3debd4433fdf88c3570fe7e7b79a7a232d68752acbaec9f92ec1075177eb**

Documento generado en 07/12/2021 09:29:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>